

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA EDUCADO Y PROTEGIDO			
VIGENCIA 10-May-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-020	PAGINA 1 de 3	

1. OBJETIVO

Identificar a los Niños, Niñas y Adolescentes, trabajadores infantiles y en situación de calle, garantizando la oferta institucional, para su inclusión educativa, participación ciudadana y formación de valores desarrollando estrategias de prevención.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren en trabajo infantil o en riesgo de estarlo, en situación de pobreza extrema, desplazados y/o víctimas.

3. RESPONSABLE

El responsable de este procedimiento es el Subsecretario(a) de Promoción y Asistencia Social.

4. DEFINICIONES

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.

CIETI: Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil.

T.I: Trabajo Infantil.

SIRITI: Sistema de Información integrado para la Identificación, Registro y caracterización del Trabajo Infantil y sus peores formas.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ENETI: Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador.

Trabajo infantil: "toda actividad económica realizada por menores, por debajo de la edad mínima requerida por la legislación nacional vigente de un país para incorporarse a un empleo, o por menores de 18 años, y que interfiera con su escolarización, se realice en ambientes peligrosos, o se lleve a cabo en condiciones que afecten a su desarrollo psicológico, físico, social y moral, inmediato o futuro.

Peores formas de trabajo infantil: En el marco del Convenio 182 OIT, comprende: Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA EDUCADO Y PROTEGIDO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-May-18	01	AS-P-020	2 de 3	

Maltrato infantil: Consiste en infringir de manera recurrente daños físicos o emocionales a un niño a una niña o a un adolescente, tales como golpes intencionales, castigos corporales sin control, la persistente ridiculización y degradación, el abandono, el abuso sexual cometido usualmente por padres, madres, cuidadores o cualquier adulto.

Normas Internacionales del Trabajo: Las normas de la OIT pueden ser convenios o recomendaciones y se negocian con los mandantes tripartitos de la Organización -representantes de gobiernos, de empleadores y de trabajadores de los Estados miembros de la OIT- en la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne una vez al año.

Trabajadora del hogar: Persona que se dedica en forma habitual y continua a labores de casa u hogar: limpieza, cocina, cuidado de niños, servicio o asistencia a la familia y demás propias de la conservación de una casa-habitación y del desenvolvimiento de la vida de un hogar que no importen lucro o negocio para el empleador o empleadora y sus familiares, siendo la contraprestación por dicha ocupación una determinada suma de dinero.

Trabajo decente: Se refiere a aquel que se da en un marco de respeto por los principios y derechos fundamentales del trabajo, con protección social e ingresos suficientes para permitir al trabajador/a y su familia mantener una vida digna. Lo anterior, en un clima de diálogo social.

Trabajo doméstico: Trabajo realizado de forma continua, a jornada completa o parcial, al servicio de una o más personas o de una familia, en tareas de aseo, cocina y asistencia, propias de un hogar. Conjunto de actividades "cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los miembros de una unidad doméstica" Incluye las tareas destinadas a la fabricación o preservación de materiales necesarios para el hogar y las personas que viven en él (comida, limpieza, lavado y planchado de ropas, etc.), así como el cuidado de las personas que viven en un hogar. Se caracteriza por: ser un trabajo realizado primordialmente por mujeres, se realiza de manera aislada al interior del hogar, no se reconoce socialmente, no se valora económicamente, no tiene jornada específica de trabajo y es un trabajo invisible.

Taller psicosocial: Los talleres promueven el desarrollo emocional y social del niño, favoreciendo vínculos familiares saludables y aprendiendo a reconocer que cada persona es única, valiosa y especial. Estos encuentros buscan que los niños y niñas adquieran habilidades que les ayuden a quererse y valorarse y también, a relacionarse sanamente con los demás.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Focalizar: en la zona urbana y rural se focaliza los grupos de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren en trabajo infantil o en riesgo de trabajo infantil; a través de las Instituciones educativas aledañas a las plazas de mercado.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Registro fotográfico Acta de reunión



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

PROGRAMA EDUCADO Y PROTEGIDO

VIGENCIA
10-May-18

VERSIÓN
01

CODIGO
AS-P-020

PAGINA
3 de 3

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
2. Solicitar y verificar: En las Instituciones educativas se solicita con previa autorización del Ministerio de Educación, un reporte de rendimiento escolar, comportamiento e información personal, para saber si los NNA son hijos de trabajadores de las plazas de mercado.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Oficios de Solicitud Formato GD-F-025 "Registro de Asistencia"
3. Informar a padres de familia y/o acudientes: Se entrega a los padres de familia y/o acudientes de los NNA el formato AS-F-048 "Consentimiento Informado", donde se les pide el consentimiento para poder aplicarles una encuesta a sus hijos.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato AS-F-048 "Consentimiento Informado"
4. Aplicar encuesta: Se aplica la "Encuesta Niños, Niñas y Adolescentes" formato que se descarga de la plataforma SIRITI, a los NNA, focalizados previamente y con la respectiva autorización de sus padres de familia y/o acudientes.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato Externo Plataforma SIRITI "Encuesta Niños, Niñas y Adolescentes"
5. Filtrar y remitir: de acuerdo a información arrojada por las encuestas aplicadas previamente, se remite y articula acciones con las Instituciones pertinentes (ICBF, cultura, deporte, salud y educación) en el tema de restablecimiento de derechos.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato AS-F-026 "Remisión institucional"
6. Intervenir a los NNA: De acuerdo a decisiones tomadas dentro del CIEITI, el Programa acoge a los beneficiarios, realizando charlas de sensibilización en sectores educativos y demás espacios que congreguen NNA y sus familias previamente focalizadas.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato GD-F-025 "Registro de Asistencia" Registro fotográfico
7. Desarrollar actividades con los beneficiarios: Realizar, apoyar y guiar a los grupos de talleres psicosociales en el desarrollo de las actividades atendiendo a un cronograma previamente establecido.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato externo plataforma SIRITI
8. Aplicar encuesta hogar: Según protocolo de acción, se aplica encuesta hogar a los NNA en trabajo infantil previa focalización de ICBF.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Formato externo plataforma SIRITI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA EDUCADO Y PROTEGIDO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-May-18	01	AS-P-020	4 de 3	

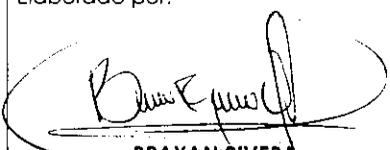
TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
9. Consolidar información: Se realiza cruce de base de datos, se consolida en el cuadro de control de acuerdo con reportes entregados.	Subsecretario(a) de Asistencia y promoción Social.	Cuadro de Control Plataforma SIRITI
10. Tomar decisiones: en CIETI se toman decisiones respecto al retiro de los NNA de la plataforma SIRITI en caso que se haya realizado el restablecimiento de derechos; en caso contrario el NNA continúa formando parte de la articulación institucional y de los programas para erradicar y prevenir el trabajo infantil.	Subsecretario (a) de Asistencia y promoción Social.	Acta Comité Formato GD-F-025 "Registro de Asistencia"

6. NORMATIVIDAD

- ✓ Plan De Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor De Paz" 2016 – 2019.
- ✓ Convenios internacionales 138 y 182 de la OIT.
- ✓ Ley 1098 del 2006.
- ✓ Ley 12 de 1991.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  BRAYAN RIVERA Técnico Operativo Bienestar Social	Revisado por:  MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO Líder Proceso Atención Social
---	--	---